RESOLUCION No. 50-426
(14 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-07-2025"

EL SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, en su cargo de secretario de despacho, código 020, grado 02, nivel directivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 104 del 09 de abril de 2024 "Por medio del cual se deroga parcialmente el decreto 060 del 10 de enero de 2024, por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de El Espinal – Tolima publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-: i) el estudio de mercado; (ii) los estudios previos; (iii) pliego de condiciones junto con sus anexos del proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-07-2025 que tiene por objeto: **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE VENTILADORES Y VIDEOBEAM PARA DOTACION DE AULAS DE CLASE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ESPINAL.**

Que con fundamento en los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, a través de la cual se informó a todos los interesados sobre el proceso competitivo, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el Municipio adelantó el proceso contractual de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-07-2025, cuyo objeto es **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE VENTILADORES Y VIDEOBEAM PARA DOTACION DE AULAS DE CLASE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ESPINAL.**

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($119.383.775) IVA INCLUIDO e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2025.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001296 de fecha 14 de octubre de 2025, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.3 INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.004 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 22 EDUCACION

PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
PRODUCTO: 2201017 SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
CPC: 4393101 VENTILADORES INDUSTRIALES
PROYECTO: 2024732680016 DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
FUENTE: 220101 DOCE DOC EDUCACION CALIDAD
VALOR: $ 50.592.057

RUBRO: 2.3 INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.004 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 22 EDUCACION
PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
PRODUCTO: 2201017 SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
CPC: 4393101 VENTILADORES INDUSTRIALES
PROYECTO: 2024732680016 DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
FUENTE: CR82208 CANCELACION RESERVA – DOCE DOC SGP EDUCACION CALIDAD
VALOR: $ 38.220.023

RUBRO: 2.3 INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.004 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 22 EDUCACION
PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
PRODUCTO: 2201017 SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
CPC: 4731401 VIDEOPROYECTORES
PROYECTO: 2024732680016 DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
FUENTE: CR82208 CANCELACION RESERVA – DOCE DOC SGP EDUCACION CALIDAD
VALOR: $ 30.571.695

Que el día veintinueve (29) de octubre de 2025, se realizó la publicación de los pliegos definitivos a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web SECOP II.

Que mediante Resolución No. 50-400 de fecha veintinueve (29) de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-06-2025 por parte del delegado de la ordenación del gasto del Municipio de El Espinal la cual fue publicada a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del plazo estipulado se recibió una (01) propuesta, por parte de COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. SAS.

Que bajo la resolución No. 50-400 de fecha veintinueve (29) de octubre de 2025, se designó el comité asesor y evaluador para el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-07-2025, se nombraron las siguientes personas como integrantes del comité:

- **MARTHA ELISA RODRIGUEZ PRADA,** Directora Administrativa de Educación, quien evaluara los aspectos técnicos.
- **EMELY GUTIERREZ ORTIZ** - Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **LINDA URBINA GARCIA –** Abogada Contratista – Asesora Externa, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **JUAN DAVID CORTES VERA** – Secretario de Hacienda, quien evaluara los aspectos financieros.

Que, al evaluarse y verificarse los requisitos exigidos, el informe de evaluación preliminar arrojó jurídica, técnica y financieramente el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA

Los proponentes habilitados financieramente son:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. SAS	HABILITADO	N/A

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Los proponentes habilitados jurídicamente son:

No:	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIONES
1.	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. SAS	HABILITADO	Ninguna

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Posterior a la revisión y verificación de los requisitos habilitantes para el proponente se encuentra habilitado lo siguiente:

No.	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA.	TECNICA.	ESTADO
1.	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTRO JDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, conforme a lo señalado, se cumplieron todas las etapas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, así como se utilizaron todos los medios digitales autorizados dentro del marco legal.

Que, por encontrarse habilitado un único oferente y cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, no hubo lugar a la subasta y al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2.

modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, en la fecha fijada en el cronograma del proceso se dio apertura al sobre 2 para verificar la oferta económica.

Que el delegado para la Contratación del Municipio de El Espinal Tolima, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, al Decreto Reglamentario 1082 de 2015, decide aceptar la recomendación realizada por los miembros del comité evaluador, los cuales se supeditaron al Pliego de Condiciones, a la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 para este caso y demás normas concordantes, realiza la adjudicación del presente proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-07-2025, que tiene por objeto la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE VENTILADORES Y VIDEOBEAM PARA DOTACION DE AULAS DE CLASE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ESPINAL**, al proponente COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS, identificada con NIT. 901.800.130-0, representada legalmente por JULIO CESAR BELTRAN GARZON, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.386.132 de Ibagué, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($119.282.625) IVA INCLUIDO, conforme a la propuesta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de El Espinal – Tolima, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Delegado para la contratación del Municipio
Ordenador del gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado por:	Martha Elisa Rodríguez Prada	Director Administrativo de Educación	
Revisado por:	Emely Gutierrez Ortiz	Directora Administrativa de Contratación	
Proyectado Por:	Linda Urbina Garcia	Abogada Asesora Externa	